

MESA DE CONTRATACIÓN N.º 1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

50/S/24/SU/GE/AS/163	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS
-----------------------------	---

En La Laguna, Ofra, a 28 de agosto de 2024, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la mesa de contratación prevista en la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias n.º 3421/2024 de 13 de agosto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, formada por las personas que se reseñan:

PRESIDENTA

D^a. María de las Nieves Hernández Martín. Jefa del Servicio de Contratación Administrativa.

VOCALES

D^a. Olga Beatriz García Fariña. Letrada habilitada de los Servicios Jurídicos.

D^a. María Emilia González Ángel. Responsable del control económico-presupuestario.

SECRETARIO

D. Marcos Martínez León, Administrativo del Servicio de Contratación Administrativa.

La reunión ha sido convocada para proceder al acto público indicado seguidamente:

Orden del día

ÚNICO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/S/24/SU/GE/AS/163 – Suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de Cuidados Intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

Declarada válidamente constituida la mesa de contratación se procede al acto de apertura del archivo electrónico único, oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 50/S/24/SU/GE/AS/163 – Suministro, instalación y puesta en marcha de 4 camas de Cuidados Intensivos para el Servicio de Pediatría del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

Los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan expresamente que no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses.

Al presente procedimiento se presentan en plazo la empresas indicada seguidamente:

NIF	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
B35093590	TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L.	23 de agosto de 2024 a las 18:51

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR
MARCOS MARTINEZ LEON - GR.ADMTVO.FUNC.ADMTVA.

Fecha: 29/08/2024 - 14:51:21
Fecha: 29/08/2024 - 09:32:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000y4WRneMPb17R+jsxLjJAhg==



El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:13:11

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se procede al descifrado y apertura del archivo ÚNICO de documentación general y de criterios cuantificables automáticamente para la licitación presentado por las empresas licitadoras verificándose que cumplen con los requisitos para contratar en la presente contratación, resultando admitidas. Asimismo se procede a la apertura del archivo electrónico correspondiente a los criterios de valoración así como la documentación técnica, siendo el resultado de la oferta económica y los criterios de valoración el siguiente:

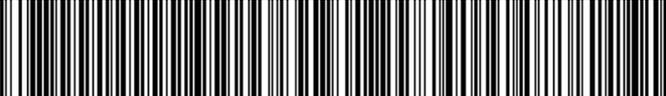
TÉCNICAS BIOFÍSICAS, S.L. C.I.F.: B35093590

LOTE	ARTÍCULO	UDS.	IMP. UNIT. SIN IGIC	IMP. TOTAL. SIN IGIC	IMP. TOTAL. CON IGIC
ÚNICO	CAMAS DE CUIDADOS INTENSIVOS PARA EL SERVICIO DE PEDIATRÍA	4	27.500,00 €	110.000,00 €	113.300,00 €

Resto de Criterios de valoración:

CRITERIOS	OFERTA
<p>2. Mayor plazo de garantía sobre el mínimo requerido de 3 años (*)</p>	<p>Garantía total de 5 años de duración (3 años mínimo exigido más 2 años de extensión)</p>
<p>3. Función predeterminada de salida frontal del paciente a nivel del suelo mediante un único pulsador (**)</p>	<p>Sí. Función salida frontal: Pulsando un solo botón la sección del cabecero se eleva, la sección de los pies se retrae y baja por completo a nivel del suelo. El asiento y la sección de los pies se deshinchas y toda la estructura se mueve hacia adelante. Seguidamente la sección de las rodillas desciende. La sección de la espalda se hincha para sentar al paciente al borde de la posición silla con los pies en el suelo. Desde esta posición el paciente puede hacer los primeros intentos de ponerse en pie y pivotar hacia el sillón. (Manual de uso, p.120)</p> 

<p>4. Módulos terapéuticos de vibración y percusión (**)</p>	<p>Sí. Progressa™ Pulmonary dispone de función de percusión y vibración: La Percusión y Vibración ayuda a liberar las secreciones en los pulmones y ayuda a movilizarlas facilitando su eliminación. Estas dos terapias se pueden combinar con la rotación lateral continua para maximizar su efecto (Características Técnicas, p1-3)</p>
---	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/08/2024 - 14:51:21
MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR		Fecha: 29/08/2024 - 09:32:44
MARCOS MARTINEZ LEON - GR.ADMTVO.FUNC.ADMTVA.		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
RP001-000y4WRneMPb17R+jsXLjJAhg==		
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:13:11		

<p>5. Laterización mediante colchón sin necesidad de laterizar el somier (**)</p>	<p>Sí. El sistema Progressa™ Pulmonary dispone de función de Lateralización y Rotación Lateral Continua con el fin de ayudar a prevenir y tratar las complicaciones pulmonares relacionadas con la inmovilidad. Permite posicionar a los pacientes en decúbito lateral derecho o izquierdo variando el porcentaje de giro y la pausa entre giros para ajustar la terapia a la condición individual de cada paciente. La redistribución de la presión también se mantiene cuando este modo está activo.</p> <p>El giro se efectúa siempre desde el centro de la cama mediante el hinchado del colchón, manteniendo al paciente en el centro sin desplazamientos del mismo, girando en posición de tórax abierto para una mejor ventilación y sin necesidad de elementos externos que dificulten el acceso al paciente o a la vía respiratoria <i>(Manual de uso, p81)</i></p>
<p>6. Módulo WiFi para acceso remoto en tiempo real a los parámetros de la cama que permita incorporar a la historia clínica del paciente datos como alarmas, posiciones y terapias de la cama (**)</p>	<p>Sí. Incorpora módulo WiFi para acceso a tiempo real a los parámetros de la cama. Todos los datos de la cama pueden ser enviados a la Historia Clínica Electrónica sin que el personal asistencial tenga que añadir un paso adicional en el flujo del trabajo. Permite también la geolocalización de la cama y la asociación del paciente a la cama de manera automática. Los datos que se envían son, entre otros, peso del paciente, ángulo de cabecero, alarmas de salida, etc. <i>(Manual de uso, p48)</i></p>
<p>7. Alarmas configurables en caso de bajada de la angulación del respaldo, de la cama menor a 45° y 30°, y en caso de salida de cama, programable, como mínimo, de 3 modos (**)</p>	<p>Sí. Dispone de alarmas de angulación de respaldo configurable a 30° y 45°. La alarma de ángulo de la cabecera permite al personal definir que suene una alarma si la sección de la cabecera baja a menos de 30° o 45°. La posibilidad de fijar la alarma a 30° o a 45° permite una mejor adhesión al protocolo para la prevención de la Neumonía Asociada a la Ventilación (NAV). Incorpora también alertas de salida de cama del paciente en tres modos: posición del paciente, salida del paciente, posición fuera de cama <i>(Manual de uso, p30)</i></p>
<p>8. Pedales de freno de las zonas de cabecero, piecero y ambos laterales de la cama. (**)</p>	<p>Sí. Los pedales del sistema de freno se encuentran en la zona del piecero (dos), en la zona del cabecero (dos) y en ambos laterales de la cama (2) <i>(Manual de uso, p.50)</i></p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR
MARCOS MARTINEZ LEON - GR.ADMTVO.FUNC.ADMTVA.

Fecha: 29/08/2024 - 14:51:21
Fecha: 29/08/2024 - 09:32:44

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000y4WRneMPb17R+jsXLjJAhg==



<p>9. Criterio medioambiental. Menor consumo eléctrico. (***)</p>	<p>Sí. El consumo máximo, con todas las funciones en funcionamiento (movimientos, comchón, terapia pulmonar) es de 1.300VA según tabla adjunta. Para la cama en modo stand-by el consumo estimado es de 40-50VA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>POWER SUPPLY VOLTAGE</th> <th>ITEM</th> <th>TEXT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>120V</td><td>20599001</td><td>120Vac, 10A, 60Hz</td></tr> <tr><td>115V</td><td>20599002</td><td>115Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>115V</td><td>20599003</td><td>115Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>120V</td><td>20599004</td><td>120Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>120V</td><td>20599005</td><td>120Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>120V</td><td>20599006</td><td>120Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>220V</td><td>20599007</td><td>220Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>220V</td><td>20599008</td><td>220Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>240V</td><td>20599009</td><td>240Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>100V</td><td>20599010</td><td>100Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>100V</td><td>20599011</td><td>100Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> <tr><td>220V</td><td>2059901106</td><td>220Vac, 10A, 50/60Hz</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="2">DESCRIPTION</td></tr> <tr><td colspan="2">LABEL, BED COMPLIANCE</td></tr> <tr><td colspan="2">MATERIAL:</td></tr> <tr><td>DATE OF ISSUE</td><td>ISSUED BY</td></tr> <tr><td>29/08/2024</td><td>S. CLARKSON</td></tr> <tr><td>APPROVED BY</td><td>APPROVED BY</td></tr> <tr><td></td><td>M. MOORE</td></tr> <tr><td>REV</td><td>REV</td></tr> <tr><td>A2</td><td>NONE</td></tr> <tr><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>205990</td><td></td></tr> </table>	POWER SUPPLY VOLTAGE	ITEM	TEXT	120V	20599001	120Vac, 10A, 60Hz	115V	20599002	115Vac, 10A, 50/60Hz	115V	20599003	115Vac, 10A, 50/60Hz	120V	20599004	120Vac, 10A, 50/60Hz	120V	20599005	120Vac, 10A, 50/60Hz	120V	20599006	120Vac, 10A, 50/60Hz	220V	20599007	220Vac, 10A, 50/60Hz	220V	20599008	220Vac, 10A, 50/60Hz	240V	20599009	240Vac, 10A, 50/60Hz	100V	20599010	100Vac, 10A, 50/60Hz	100V	20599011	100Vac, 10A, 50/60Hz	220V	2059901106	220Vac, 10A, 50/60Hz	DESCRIPTION		LABEL, BED COMPLIANCE		MATERIAL:		DATE OF ISSUE	ISSUED BY	29/08/2024	S. CLARKSON	APPROVED BY	APPROVED BY		M. MOORE	REV	REV	A2	NONE	1	2	205990	
POWER SUPPLY VOLTAGE	ITEM	TEXT																																																													
120V	20599001	120Vac, 10A, 60Hz																																																													
115V	20599002	115Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
115V	20599003	115Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
120V	20599004	120Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
120V	20599005	120Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
120V	20599006	120Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
220V	20599007	220Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
220V	20599008	220Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
240V	20599009	240Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
100V	20599010	100Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
100V	20599011	100Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
220V	2059901106	220Vac, 10A, 50/60Hz																																																													
DESCRIPTION																																																															
LABEL, BED COMPLIANCE																																																															
MATERIAL:																																																															
DATE OF ISSUE	ISSUED BY																																																														
29/08/2024	S. CLARKSON																																																														
APPROVED BY	APPROVED BY																																																														
	M. MOORE																																																														
REV	REV																																																														
A2	NONE																																																														
1	2																																																														
205990																																																															

La Mesa de Contratación acuerda solicitar informe técnico, en relación al cumplimiento de las características técnicas, y la acreditación de la documentación de los criterios cuantificables mediante cifras o porcentajes, concediendo un plazo máximo hasta el 29 de agosto de 2024 a las 23:59, previo traslado por el secretario de los mismos, designando a las siguientes personas:

D^a. María José Sánchez Pérez – Subdirectora Médica

D. Isidro Goya Gutiérrez – Ingeniero Técnico del Servicio de Mantenimiento e Instalaciones

Se procede a suspender el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente, en tanto se reciba el informe de la comisión técnica designado al efecto.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Presidenta de la Mesa de Contratación

Secretario de la Mesa de Contratación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 29/08/2024 - 14:51:21
MARIA DE LAS NIEVES HERNANDEZ MARTIN - TECNICO TITULADO SUPERIOR		Fecha: 29/08/2024 - 09:32:44
MARCOS MARTINEZ LEON - GR.ADMTVO.FUNC.ADMTVA.		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y4WRneMPb17R+jsxLjJAhg==		
El presente documento ha sido descargado el 30/08/2024 - 08:13:11		